



SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N°16 DE 04.02.2014
DEL CONCEJO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO 762

RECOLETA, 04 FEB. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el Art. 5° letra g) de la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de municipalidades, en cuanto a que este tipo de Corporaciones para el cumplimiento de sus funciones tendrá dentro de sus atribuciones esenciales, otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en cumplimiento de sus funciones
- 2.- El Decreto Exento N°3631 de fecha 19 diciembre de 2013, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del presupuesto municipal para el año 2014.
- 3.- Que la Corporación Cultural de Recoleta es una Corporación Privada sin fines de lucro, creada el 22 de septiembre de 2006, por Decreto Exento N°3111 del Ministerio de Justicia, con el principal objetivo de promover y difundir la cultura y el patrimonio en la Comuna de Recoleta y fomentar la participación y el desarrollo de los vecinos Que la Corporación Cultural de Recoleta
- 4.- Que la Corporación Cultural de Recoleta, Rut N°65.733.150-3, se encuentra con inscripción vigente en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.862..
- 5.- La solicitud de subvención municipal ingresada por parte de la Corporación Cultural de Recoleta, a objeto de que la Municipalidad pudiese colaborar financieramente con el cumplimiento de los fines propios de dicha institución
- 6.- El Acuerdo N°16 de fecha 04 febrero de 2014, del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba otorgar una subvención a la Corporación Cultural de Recoleta; Y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

- 1.- PROMULGASE el Acuerdo N°16 de fecha 04 febrero de 2014, mediante el cual se aprueba otorgar una subvención para el cumplimiento de sus fines durante el año 2014, a la Corporación Cultural de Recoleta, ascendente a la suma de \$331.000.000.--
- 2.- DEJASE establecido que la subvención será entregadas de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales en una o varias cuotas.
- 3.- IMPUTESE el gasto que genere la presente subvención al Item 215.24.01.005.002, Centro de Costos 01.05.01.01, del presupuesto municipal vigente-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.
FDO.: DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA,
SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL